

72.584/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Zafrá (Badajoz).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 06.158.0001 (08.080) de Zafrá (Badajoz) a favor de don Agustín Javier Pérez del Castillo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

72.589/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 8 de San Fernando (Cádiz).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 11.031.0008 (22.070) de San Fernando (Cádiz) a favor de doña María América Álvarez García.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

72.590/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Peligros (Granada).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 18.156.0001 (36.395) de Peligros (Granada) a favor de doña Manuela Jiménez Pérez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

72.591/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Logroño (La Rioja).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 26.000.0006 (48.560) de Logroño (La Rioja) a favor de don Ángel Alda Lumbrecas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María del Carmen García-Ramal López de Haro.

72.592/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia del despacho receptor, integrado en la red básica, número 96.615 (28.000.0378), de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del despacho receptor de apuestas número 96.615 (28.000.0378), de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de don Carlos Luis Abad Martínez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectados puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

72.593/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 2 de Marín (Pontevedra).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 36.026.0002 (86.465), de Marín (Pontevedra), a favor de don Luis Fernando Muiños Rafael.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

72.594/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 41.029.0001 (71.680) de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), a favor de don Javier Adorna Piedra.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

72.595/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 71.515 (41.060.0003) de Marchena (Sevilla).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 71.515 (41.060.0003) de Marchena (Sevilla), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de doña María Josefa Carmona Benjumea.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectados puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

72.631/07. Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica la incoación de procedimiento administrativo a la entidad «GASPO, Correduría de Seguros, S. L.» y a su Administrador D. Víctor Manuel Fernández Pérez.

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad «GASPO, Correduría de Seguros, S. L.» y a D. Víctor Manuel Fernández Pérez, ha quedado constatado que este último no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones al domicilio social y posteriormente al que figuraba como domicilio particular.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 29 de junio de 2007, se dictó Acuerdo de apertura del procedimiento del que es parte interesada.
2. Que la persona mencionada no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas al domicilio social de la entidad y a su domicilio particular.
3. Que si transcurrido diez días desde la publicación de este anuncio, el interesado no compareciera ante esta

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de las citadas comunicaciones se le tendrá a todos los efectos por notificado.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

72.913/07. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona sobre un expediente de investigación de la parcela de la calle Alguer de Sant Boi de Llobregat.

Con fecha 30 de octubre de 2007 la Directora General del Patrimonio del Estado ha ordenado que se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas de la finca cuya titularidad y propiedad no constan, que se describe a continuación:

Parcela situada en la calle Alguer, 16 (antes Osca) del término municipal de Sant Boi de Llobregat, con referencia catastral 0669318DF2707B0001PJ.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que el Boletín Oficial del Estado en que aparece inserto el presente anuncio, se exhibirá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

72.886/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a W. G. V. B., NIE X-7215602-L (expediente 05281010022), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de W. G. V. B., NIE X-7215602-L (expediente 05281010022), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a W. G. V. B., NIE X-7215602-L (expediente 05281010022), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.887/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M. Z. M., NIE X-5957213-Y (expediente 052811290009), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y

Refugio de M. Z. M., NIE X-5957213-Y (expediente 052811290009), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, se emplaza a M. Z. M., NIE X-5957213-Y (expediente 052811290009), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.889/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a J.A.A.M., NIE X-7546081-B (expediente 062803140010), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.A.A.M., NIE X-7546081-B (expediente 062803140010), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a J.A.A.M., NIE X-7546081-B (expediente 062803140010), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio.»

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.890/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a P. E. B. A., NIE X-7685473-T (expediente 062805130008), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de P. E. B. A., NIE X-7685473-T (expediente 062805130008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a P. E. B. A., NIE X-7685473-T (expediente 062805130008), para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de

su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio.»

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

72.924/07. Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal Servicio de Retribuciones, sobre la notificación al Guardia Civil retirado don José Caballero González para el reintegro del percibo indebido de haberes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don José Caballero González (42.718.548-G) el Acuerdo de 12 de abril de 2007, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: Con escrito de este servicio número 204.888 de 24-11-2006; se le notificaba la iniciación de un procedimiento de reintegro por el percibo indebido de la cantidad líquida de 567,84 euros en concepto de haberes, en el período comprendido entre 01-01-2006 al 31-03-2006, de las cantidades pendientes de reintegrar, que por sanción disciplinaria según exp. 28/05, fraccionó en cinco mensualidades a razón de 189,28 euros cada una, quedando pendiente de reintegrar las correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2006, con motivo de pasar a retirado con efectos económicos de fecha 01-01-2006. Una vez transcurrido el plazo máximo de 15 días que contempla el art. 84.2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que por esa parte se hayan efectuado alegaciones ni presentado documentos que pudieran favorecer su pretensión de defensa, se da por cumplimentado el trámite de Audiencia, y en consecuencia. Acuerdo declarar que la cantidad de 567,84 euros, percibidas por parte del Guardia Civil retirado don José Caballero González (42.718.548-G) en concepto de haberes, en el período comprendido entre el 01-01-2006 al 31-03-2006, tiene la consideración de «cantidades indebidamente percibidas».

Voluntariamente puede reintegrarla al Tesoro Público, remitiendo fotocopia compulsada a este Servicio de Retribuciones, caso de hacer efectivo el ingreso, con el objeto de cancelar el procedimiento de reintegro que dispone la Orden EHA/4077/2005 de 26 de diciembre (BOE núm. 311) de 29-12-2005. Contra este acto que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de la Guardia Civil en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su notificación, en base a cuanto disponen los artículos 107,114, 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y preferentemente, por razones de mayor agilidad, a la Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía Km 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 13 de noviembre de 2007.—Coronel Jefe del Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil, Emilio Muñoz Rubio.

72.971/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: H.G.A., N.I.E. X-8936521-D, (expediente 075107090031).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de H.G.A., N.I.E. X-8936521-D, (expediente 075107090031), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico